



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **10:00 horas**, del día **jueves 12 de febrero del año 2026**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, se procede a llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, en funciones y facultades del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de las facultades que la legislación federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público prevé**, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 17 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En la presente **sesión ordinaria**, se cuenta con la presencia de los **vocales con derecho y voz** siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ** / Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. ANA GABRIELA LEPE QUIROZ**, Directora de Administración y Finanzas; **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS** / Subdirector de Adquisiciones y Proveeduría y funge con el carácter de **Presidente de la Comisión, con derecho a voz y voto**, el **MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIÁN** / Titular de la Hacienda Municipal.

Se encuentra presente con el carácter de **Secretario Técnico, sólo con derecho a voz**, el **LIC. GIOVANNI SARACCO MARDUEÑO** / Director Jurídico.

Se encuentran presentes con el carácter de **asesores, sólo con derecho a voz**, los C. C.: **LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ** / Contralor Municipal y el **LIC. DAVID PALOMERA JIMENEZ** / Coordinador, en su calidad de asesor jurídico de la Hacienda Municipal.

Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, misma que se desarrolla bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, en funciones y facultades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de las facultades

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 1 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223-2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

que la legislación federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público prevé.

5. Dictaminación de la excepción a la licitación pública, en su caso aprobación de la adjudicación directa solicitada mediante oficio número **DSE/0033/2026**, de fecha **23 de enero del año 2026**, suscrito por el **Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, Director de Servicios Eficientes, Titular del Área Requiriente**, por medio del cual requiere la **contratación del servicio de limpieza del litoral costero de las playas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento al "Proyecto de limpieza de playas 2026"**, con cargo al fondo federal de **ZOFEMAT 2026**.
6. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las **10:02 horas se declara la existencia de Quórum Legal**, de conformidad con el artículo 42 fracción II Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dando inicio al desahogo a la presente **Sesión Ordinaria**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 42, en su segundo párrafo de la fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Instalación de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, en funciones y facultades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de las facultades que la legislación federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público prevé.

Quien preside la Comisión, el **MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIÁN** / Titular de la Hacienda Municipal, procedió a tomar la protesta de ley a las personas siguientes:

1. **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ** / PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; **VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO.**

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 2 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENAME

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

2. **LIC. ANA GABRIELA LEPE QUIROZ / DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO.**
3. **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS / SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA; VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO.**
4. **LIC. GIOVANNI SARACCO MARDUEÑO / DIRECTOR JURÍDICO; EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES.**
5. **LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ / CONTRALOR MUNICIPAL; EN SU CARÁCTER DE ASESOR Y**
6. **LIC. DAVID PALOMERA JIMENEZ / COORDINADOR; EN SU CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO.**

Se hace constar que las personas antes mencionadas rindieron la protesta de ley y aceptaron el cargo conferido, por lo que, siendo las **10:12 horas del día jueves 12 de febrero del año 2026 se declara formalmente instalada la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, en funciones y facultades del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de las facultades que la legislación federal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público prevé**, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 17 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 **quedó instalada e integrada** con la estructura siguiente:

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027, EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

A. INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
	POSICIÓN	NOMBRE / CARGO	SUPLENTE
I	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.	MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIÁN / TITULAR DE LA HACIENDA MUNICIPAL	CON DERECHO A SUPLENTE.
VOCALES DE LA COMISIÓN			
	POSICIÓN	NOMBRE / CARGO	SUPLENTE
II	VOCAL	ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ / PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	CON DERECHO A SUPLENTE.

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 3 DE 27

RENAME

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

III	VOCAL	LIC. ANA GABRIELA LEPE QUIROZ / DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CON DERECHO A SUPLENTE.
IV	VOCAL	MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS / SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA	CON DERECHO A SUPLENTE.

B. INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN			
	POSICIÓN	NOMBRE / CARGO	SUPLENTE
VI	SECRETARIO TÉCNICO	LIC. GIOVANNI SARACCO MARDUEÑO / DIRECTOR JURÍDICO	CON DERECHO A SUPLENTE.
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
VII	ASESOR	LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ / CONTRALOR MUNICIPAL	CON DERECHO A SUPLENTE.
ASESOR JURÍDICO DE LA HACIENDA MUNICIPAL			
	POSICIÓN	NOMBRE / CARGO	SUPLENTE
VIII	ASESOR	LIC. DAVID PALOMERA JIMENEZ / COORDINADOR	CON DERECHO A SUPLENTE.
INVITADOS DE LA COMISIÓN			
	POSICIÓN	NOMBRE / CARGO	
IX	INVITADO(S)	PODRÁN SER LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAS CUYAS FUNCIONES O ACTIVIDADES ESTÉN INVOLUCRADAS CON LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN.	
TESTIGOS SOCIALES DE LA COMISIÓN			
	POSICIÓN	NOMBRE / CARGO	
X	TESTIGO(S) SOCIAL	LOS TESTIGOS SOCIALES PODRÁN SER LOS QUE DETERMINE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Dictaminación de la excepción a la licitación pública, en su caso aprobación de la adjudicación directa solicitada mediante oficio número DSE/0033/2026, de fecha 23 de enero del año 2026, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, Director de Servicios Eficientes, Titular del Área Requiriente, por medio del cual requiere la contratación del servicio de limpieza del litoral costero de las playas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento al "Proyecto de limpieza de playas 2026", con cargo al fondo federal de ZOFEMAT 2026.

Capítulo primero. ANTECEDENTES:

Primero. – Con fecha 08 de enero del año 2026, el Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, ex titular de la Hacienda Municipal, presentó a la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría el oficio número

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 4 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223-2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVEÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

HMPV/0018/2026, a través del cual informa que en la reunión del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 de noviembre del año 2025, fue autorizado la ejecución del proyecto denominado **"LIMPIEZA DE PLAYAS 2026"**, que forma parte del programa de trabajo anual 2026.

Segundo. – Mediante oficio número **HMPVR/SAP/001/2026**, del **21 de enero del año 2026**, emitido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas, Subdirector de Adquisiciones y Proveduría**, solicita al Titular de la Hacienda Municipal el expediente completo del proyecto de limpieza de playas 2026, para efectos de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública correspondiente.

Tercero. – En respuesta al oficio **HMPVR/SAP/001/2026**, mediante similar **HMPVR/0249/2026**, del **28 de enero del año 2026**, el actual titular de la Hacienda Municipal, el **Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián**, remite al **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas, Subdirector de Adquisiciones y Proveduría** los siguientes documentos:

- I. Acta de la cuarta reunión ordinaria 2025, del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT**, de fecha 13 de noviembre del año 2025, de la que se desprende el Acuerdo **10/2025**, donde se aprueba el proyecto **"LIMPIEZA DE PLAYAS 2026"**.
- II. Proyecto de Limpieza de Playas 2026.**
- III. Presupuesto disponible** estimado de la partida número **358 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"**, con un presupuesto disponible de **\$10,990,856.16**, de la fuente de financiamiento **"ZOFEMAT"**.
- IV. Investigación de mercado** integrada con tres cotizaciones.
- V. Dictamen de excepción** al procedimiento de licitación pública, emitido por el **ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, Director de Servicios Eficientes**, contenido en el oficio número **DSE/033/2026**, de fecha **23 de enero del año 2026**.

Capítulo segundo.

DESGLOSE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- I. Acta de la cuarta reunión ordinaria 2025, del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT.**

Respecto al Acta de la cuarta reunión ordinaria 2025, del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, de fecha 13 de noviembre del año 2025, de la que se desprende el Acuerdo **10/2025**, donde se aprueba el proyecto **"LIMPIEZA DE PLAYAS 2026"**, el referido acuerdo literalmente dice:

"Acuerdo 10/2025. – Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto presentado con oficio número HMPVR/3283/2025 de fecha 10 de Noviembre de 2025, considerando que la presente cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. En consecuencia, se aprueba

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

el proyecto “LIMPIEZA DE PLAYAS 2026”, con un techo presupuestal \$10,990,856.15, manifestando el comité la aprobación por la cotización más baja siendo \$10,663,083.20 (Diez Millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)” sic.

II. Proyecto de Limpieza de Playas 2026.

El Proyecto de Limpieza de Playas 2026 aprobado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT versa sobre los siguientes aspectos:

- El nombre del proyecto es “Proyecto de Limpieza de Playas 2026”;
- Los responsables del proyecto son: La Dirección de Servicios Eficientes y la Hacienda Municipal;
- En la página 11 (once) del proyecto, se establece la **descripción del servicio de limpieza de playas** que establece: mantenimiento del litoral costero de Puerto Vallarta, Jalisco, consistente en la limpieza de playas con **40 personas** distribuidas en **un máximo de ocho cuadrillas**, cada cuadrilla conformada por **cinco personas**, para realizar labores de limpieza para obtener la certificación internacional Blue Flag.
- En la siguiente tabla, de la página 12 (doce) del proyecto, se muestra la distribución de seis cuadrillas y sus actividades en las playas:

CUADRILLAS	ACTIVIDADES	PLAYAS
1° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa Boca de Tomatlán Playa Mismaloya Playa Punta Negra
2° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa Garza Blanca Playa Palmares Playa los Arcos
3° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playas conchas chinas Playa Amapas Playa Muertos
4° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa Camarones Playa del Sheraton Playa Flamings

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 6 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

5° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa las Glorias Playa los Tules Playa Holiday inn
6° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playas Kristal Playa de Oro Playa Boca Negra Playa Boca de Tomates

Nota: La presente tabla muestra un total de 6 (seis) cuadrillas y es la que viene establecida en la página número 12 (doce) del proyecto denominado "Proyecto de Limpieza de Playas 2026".

- e) El proyecto señala que la **supervisión de las actividades del servicio de limpieza de playas** se realizará por el personal de la **Dirección de Servicios Eficientes**, quien se encargará de verificar que las actividades establecidas en el cronograma se realicen puntualmente.
- f) Los beneficiarios del proyecto son: la **Zona Federal Marítimo Terrestre**, el **turismo**, los **prestadores de servicios, hoteles, restaurantes y en general todas las empresas relacionadas con la industria turística**, así como **todos aquellos habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco**.
- g) Los **objetivos específicos del proyecto** son los siguientes:

- * Mantener el Litoral Costero Limpio y libre de contaminación.
- * Mejorar la imagen de las playas y así lograr atraer más turistas a nuestra ciudad.
- * Posicionarnos ante el turismo nacional y extranjero como uno de los mejores Puertos de México.
- * Operar con el servicio de limpieza necesario para lograr el barrido, cernido de arena, rastrilleos y recolección de residuos urbanos (basura) que mantenga y conserve permanentemente limpio el litoral costero.
- * Conservar el litoral costero limpio y con ello evitar la contaminación del suelo y el aire.
- * Supervisar que el servicio de limpieza sea administrado de acuerdo a la contratación del mismo para obtener resultados óptimos.
- * Reactivación económica, mejores condiciones para la industria turística conlleva al beneficio de la zona federal marítimo terrestre mediante una recaudación sana del artículo 232-C.

- h) Las **metas del proyecto** son las siguientes:

- * Mantener limpias las playas y desembocaduras de ríos del municipio.

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

* Lograr que todas las playas del municipio tengan las condiciones adecuadas para garantizar la salud de los usuarios mediante el control de la calidad del agua y del sedimento y mantener el status certificación blue flag.

* Mantener y obtener el mayor número de playas Certificadas en base a la norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.

* Contar con un servicio específico para el desarrollo de las actividades de limpieza, mantenimiento y conservación del litoral costero.

* Llevar a cabo arañado, cernido de arena, rastrilleos, papeleos y recolección de residuos sólidos (basura) de manera eficiente a través del servicio de limpieza.

* Mantener limpio el litoral costero, reforzando el servicio de limpieza durante el temporal de lluvias y enfrentar con elementos fenómeno como las reciente tormentas tropicales, vacaciones semana santa, pascua y fiestas decembrinas, debido a que es cuando se genera mayor afluencia turística, por tal motivo aumenta el volumen de residuos sólidos urbanos (basura).

* Organizar los recursos humanos de manera eficiente en la realización d las actividades para lograr mantener el litoral costero de nuestro municipio limpio.

- La duración del proyecto es del 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.
- El proyecto establece que los recursos humanos se conforman por 40 personas, cuyos sueldos y prestaciones en general serán cubiertos por la empresa contratada, sin que exista ninguna relación laboral con el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT ni con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- El proyecto, en su página 20 (veinte), establece el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	PERIODO					
LICITACION PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA		MES DE 02 de MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026					
ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	PERIODO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
			TODAS LAS PLAYAS	TODAS LAS PLAYAS	TODAS LAS PLAYAS	TODAS LAS PLAYAS	TODAS LAS PLAYAS
BARRIDO Y ARAÑADO	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 8 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 227 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

CERNIDO DE ARENA	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS
RECOLECCION DE BASURA POR RASTRILLEOS	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS
LAVADO DE CONTENEDORES Y BOTES PARA BASURA	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS
COLOCACION DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE FACIL ACCESO	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS
ACTIVIDADES DE SUPERVISION	MUNCIPAL	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS
REGISTRO DE ESTADISTICAS	MUNCIPAL	LUNES A VIERNES					
REGISTRO FOTOGRAFICO DE REPORTE QUINCENAL	MUNCIPAL	LUNES, MIERCOLES, Y VIERNES					
REMISION DE REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES	MUNCIPAL	TERCER DIA AL CIERRE DE MES					

l) El proyecto, en su página 26 (veintiséis), establece un techo presupuestal de **\$10,990,856.16** (Diez Millones novecientos noventa mil ochocientos cincuenta y seis pesos 16/100 M.N.)

m) El proyecto, en sus páginas 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) y 29 (veintinueve) establece la **estimación financiera mensual y anualizada** siguiente:

➤ **Nombre: Iroalimpio**

Servicio del **02 de marzo a diciembre 31, 2026.**

Total **10 meses.**

Importe mensual antes de IVA **\$947,487.60**

Importe total (a diez meses) **\$9,474,876.00 antes de IVA.**

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 9 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 222 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

➤ **Nombre: Kingervices**

Servicio del 02 de marzo a diciembre 31, 2026.

Total 10 meses.

Importe mensual antes de IVA \$935,655.00

Importe total (a diez meses) \$9,356,550.00 antes de IVA.

➤ **Nombre: Elektrik mantenimiento**

Servicio del 02 de marzo a diciembre 31, 2026.

Total 10 meses.

Importe mensual antes de IVA \$919,231.30

Importe total (a diez meses) \$9,192,313.07 antes de IVA.

- n) El proyecto contempla una **investigación de mercado** para la limpieza de playas que conforman la zona federal, con un techo presupuestal de \$10,663,083.20
- o) El proyecto contempla mecanismos de seguimiento y evaluación de forma mensual, en apego a las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la Prestación de los Servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal.
- p) El proyecto cuenta con tres cotizaciones adjuntas siguientes:

COTIZÓ:

IMPORTE:

- | | |
|--|------------------------------|
| ➤ IROALIMPIO | \$10,990,856.16 IVA INCLUIDO |
| ➤ KINGSERVICES | \$10,853,600.00 IVA INCLUIDO |
| ➤ ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. | \$10,663,083.20 IVA INCLUIDO |

III. Presupuesto disponible estimado de la partida número 358 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS".

La Jefatura de Control Presupuestal emitió el presupuesto disponible estimado para la Dirección de Servicios Eficientes, partida presupuestal número 358 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS", con un importe de \$10,990,856.16 de la fuente de financiamiento ZOFEMAT.

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 10 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

IV. Investigación de mercado integrada con tres cotizaciones.

La **investigación de mercado** para la limpieza de playas que conforman la zona federal, cuenta con un techo presupuestal de **\$10,663,083.20** y cuenta con tres cotizaciones adjuntas siguientes:

COTIZÓ:

IMPORTE:

➤ IROALIMPIO	\$10,990,856.16 IVA INCLUIDO
➤ KINGSERVICES	\$10,853,600.00 IVA INCLUIDO
➤ ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$10,663,083.20 IVA INCLUIDO

V. Dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública, emitido por el ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, Director de Servicios Eficientes, contenido en el oficio número DSE/033/2026, de fecha 23 de enero del año 2026.

La siguiente es una transcripción literal del oficio **DSE/033/2026**, de fecha **23 de enero del año 2026**, emitido por el **ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES**, Director de Servicios Eficientes:

OFICIO NO. DSE/0033/2026

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Eficientes.

ASUNTO: Dictamen de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública.

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027

Presente:

AT'N
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA
CUEVAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
PROVEEDURÍA.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que me permito emitir el **DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que en adelante se exponen, con el objetivo de que por medio del **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** se contrate al proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, para que, en los términos del presente dictamen preste al Municipio de Puerto Vallarta, los servicios de limpieza de playas en la Zona Federal

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 11 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 225 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, en apego al “**PROYECTO DE LIMPIEZA DE PLAYAS 2026**”, que fue autorizado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, en la cuarta reunión ordinaria 2025 del día jueves **13 de noviembre de 2025**, en el que se determinaron diversas condiciones, bajo el Acuerdo **10/2025**.

Por lo que, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 40 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a Ustedes C.C. integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones, hago saber lo siguiente:

PRIMERO. - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

Descripción y condiciones del servicio:

El servicio de limpieza del litoral costero de las playas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentra establecido en el proyecto denominado “**PROYECTO DE LIMPIEZA DE PLAYAS 2026**” y dicho programa tiene un techo financiero global de \$10'663,083.20 (**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA YTRES MIL OCHONTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.**), recurso que es 100% federal que proviene del Fondo ZOFEMAT; el programa y presupuesto financiero, fueron aprobados por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, en la cuarta reunión ordinaria 2025 del día jueves **13 de noviembre de 2025**, bajo el Acuerdo **10/2025**. La finalidad del presente proyecto es dar continuidad al mantenimiento del litoral costero del Municipio de Puerto Vallarta en la rama de limpieza, por lo que se somete a consideración mantener el servicio de limpieza integrado por **40 personas** distribuidas en un máximo de seis cuadrillas, de cinco personas que vienen desempeñando labores de limpieza, en virtud de que busca obtener la certificación Internacional de playa Blue flag, cabe observar que las playas asignadas son por un orden, se traslada el personal de acuerdo a las necesidades de las áreas que presentan mayor afluencia turística y por ende mayor número de residuos orgánicos e inorgánicos que recolectar.

CUADRILLAS	ACTIVIDADES	PLAYAS
1° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa Boca de Tomatlán Playa Mismaloya Playa Punta Negra
2° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa Garza Blanca Playa Palmares Playa los Arcos

LEMG

HARC

AGLQ

OBZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 12 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

3° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playas conchas chinas Playa Amapas Playa Muertos
4° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa Camarones Playa del Sheraton Playa Flamings
5° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playa las Glorias Playa los Tules Playa Holiday inn
6° CUADRILLA	Barrido y Arañados, Cernido de arena, Papeleos, Rastrilleos, Lavado de buzones, Colocar los residuos en puntos estratégicos para ser recolectados por camión compactador, camioneta o cuatrimoto.	Playas Kristal Playa de Oro Playa Boca Negra Playa Boca de Tomates

La supervisión de actividades del servicio de limpieza a contratar se realizará por personal de la Dirección de Servicios Eficientes quien se encargará de verificar que las actividades establecidas a desarrollar por el servicio de limpieza en el cronograma se realicen puntualmente con la finalidad dar continuidad a la rama de limpieza mediante el mantenimiento del litoral costero del municipio de Puerto Vallarta.

Los servicios que realizarán las 6 cuadrillas serán:

- * Mantener el Litoral Costero Limpio y libre de contaminación.
- * Mejorar la imagen de las playas y así lograr atraer más turistas a nuestra ciudad.
- * Posicionarnos ante el turismo nacional y extranjero como uno de los mejores Puertos de México.
- * Operar con el servicio de limpieza necesario para lograr el barrido, cernido de arena, rastrilleos y recolección de residuos urbanos (basura) que mantenga y conserve permanentemente limpio el litoral costero.
- * Conservar el litoral costero limpio y con ello evitar la contaminación del suelo y el aire.

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 13 DE 27

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
 01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

- * Supervisar que el servicio de limpieza sea administrado de acuerdo a la contratación del mismo para obtener resultados óptimos.
- * Reactivación económica, mejores condiciones para la industria turística conlleva al beneficio de la zona federal marítimo terrestre mediante una recaudación sana del artículo 232-C.
- * Mantener limpias las playas y desembocaduras de ríos del municipio.
- * Lograr que todas las playas del municipio tengan las condiciones adecuadas para garantizar la salud de los usuarios mediante el control de la calidad del agua y del sedimento y mantener el status certificación blue flag.
- * Mantener y obtener el mayor número de playas Certificadas en base a la norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.
- * Contar con un servicio específico para el desarrollo de las actividades de limpieza, mantenimiento y conservación del litoral costero.
- * Llevar a cabo arañado, cernido de arena, rastrilleos, papeleos y recolección de residuos sólidos (basura) de manera eficiente a través del servicio de limpieza.
- * Mantener limpio el litoral costero, reforzando el servicio de limpieza durante el temporal de lluvias y enfrentar con elementos fenómeno como las reciente tormentas tropicales, vacaciones semana santa, pascua y fiestas decembrinas, debido a que es cuando se genera mayor afluencia turística, por tal motivo aumenta el volumen de residuos sólidos urbanos (basura).
- * Organizar los recursos humanos de manera eficiente en la realización d las actividades para lograr mantener el litoral costero de nuestro municipio limpio.

Los recursos humanos indicados son los elementales para contar con un servicio de limpieza que cumpla el objetivo de mantener el litoral costero limpio. Todos los sueldos y prestaciones, transporte de personal a las 19 playas, así como los insumos (recursos materiales) en general serán cubiertos por la empresa que preste el servicio por el período indicado, cumpliendo en todo momento con las Reglas de Operación en su artículo:

16.- El Comité no establecerá ninguna relación de carácter laboral con el personal que se contrate para la realización de los proyectos.

Bajo ese contexto y por analogía, el Municipio de Puerto Vallarta, no establecerá ninguna relación de carácter laboral con el personal que se contrate por parte del proveedor adjudicado, para la realización del proyecto.

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 14 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 226 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

En tal virtud, el Municipio de Puerto Vallarta, no deberá asumir ninguna responsabilidad que pudiera presentarse en materia laboral.

Esta **DIRECCIÓN DE SERVICIOS EFICIENTES** integrará los recursos humanos necesarios para la supervisión de actividades a fin de verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, en coordinación con comunicación social, registro de estadísticas, registro fotográfico, elaboración y remisión de reportes, sujetándose al siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del "PROYECTO DE LIMPIEZA DE PLAYAS 2026".

ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	PERIODO						
LICITACION PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA		MES DE 02 de MARZO AL 31 DICIEMBRE 2026						
ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	PERIODO	LUNES TODAS LAS PLAYAS	MARTES TODAS LAS PLAYAS	MIERCOLES TODAS LAS PLAYAS	JUEVES TODAS LAS PLAYAS	VIERNES TODAS LAS PLAYAS	
BARRIDO Y ARAÑADO	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	
CERNIDO DE ARENA	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	
RECOLECCION DE BASURA POR RASTRILLOS	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	
LAVADO DE CONTENEDORES Y BOTES PARA BASURA	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	
COLOCACION DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE FACIL ACCESO	SERVICIO CONTRATADO	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	
ACTIVIDADES DE SUPERVISION	MUNCIPAL	LUNES A VIERNES	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	07:00 A LAS 15:00 HORAS	
REGISTRO DE ESTADISTICAS	MUNCIPAL	LUNES A VIERNES						
REGISTRO FOTOGRAFICO DE REPORTE QUINCENAL	MUNCIPAL	LUNES, MIERCOLES, Y VIERNES						
REMISION DE REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES	MUNCIPAL	TERCER DIA AL CIERRE DE MES						

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 15 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

La supervisión de las actividades que realicen las cuadrillas, será monitoreada permanentemente por esta área requiriente, la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS EFICIENTES**, con el objetivo de que las actividades establecidas en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** se cumplan, y que el litoral costero se mantenga limpio; sin perjuicio de remitir mensualmente la información concerniente al Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, que demuestre el avance y cumplimiento de las metas.

El **“PROYECTO DE LIMPIEZA DE PLAYAS 2026”**, que fue aprobado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, **SE DESARROLLARA EN UN PERIODO DE 10 MESES, COMPRENDIDO DEL DIA LUNES 02 DE MARZO AL DIA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.**

Todos los sueldos y prestaciones, así como los recursos materiales en general deberán ser cubiertos por la empresa adjudicada.

Para la ejecución del programa y consecuentemente la prestación de los servicios de limpieza de playas, el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, en la cuarta reunión ordinaria 2025 del día jueves **13 de noviembre de 2025**, bajo el Acuerdo 10/2025, estableció las condiciones que a continuación se transcriben:

“Acuerdo 10/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto presentado con oficio número HMPVR/3283/2025, de fecha 10 de noviembre del 2025, considerando que el presente cumple con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. En consecuencia, se aprueba el proyecto “LIMPIEZA DE PLAYAS 2026” con un techo presupuestal de \$10,990,856.15, manifestando el comité la aprobación por la cotización más baja siendo \$10,663,083.20 (Diez Millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)

Justificación del “PROYECTO LIMPIEZA DE PLAYAS 2026”:

Al implementar programas de limpieza de playas en la Zona Federal Marítima Terrestre y terrenos ganados al mar, la administración actual colabora en la preservación del ecosistema que da origen a nuestro destino, el programa tiene como objetivo mantener nuestras playas con nivel de limpieza de estándares internacionales, ya que pocos lugares en México cuentan con playas limpias; por lo que la limpieza y mantenimiento de las mismas nos conducirá a preservarlas, siendo poseedores de un destino turístico tan importante estamos obligados a mantener y mejorar su imagen ante los habitantes del municipio, el turismo nacional y extranjero.

Por igual resulta vital la atención al Plan de Desarrollo Municipal que establece en sus ejes Ciudad Limpia, que como objetivo estratégico considera la intervención integral en ese sentido de las playas del municipio; sin omitir la presencia de Las Secretarías de Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud y Turismo, que instrumentaron en febrero del 2003 el «Programa Playas Limpias» para proteger la salud de los usuarios y mejorar la calidad ambiental de las playas nacionales.

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 16 DE 27

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 243 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Así mismo, la participación en la zona correspondiente respecto a los Comités Locales de Playas Limpias en los destinos turísticos establecidos en: Mazatlán, Huatulco, La Paz, Cancún-Rivera Maya, Yucatán, Manzanillo, Tamaulipas, Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Jalisco-Nayarit, creados para llevar a cabo monitoreos que conlleven acciones de saneamiento y limpieza de playas y cauces; difundir los resultados de los muestreos en cada destino turístico. Dichos comités están integrados por la autoridad municipal, organizaciones sociales, asociaciones de hoteleros y restauranteros, y otros organismos privados a nivel local; por representantes del gobierno estatal y federal, instituciones académicas locales y nacionales y organismos operadores del agua.

Por lo antes expuesto, el programa se alinea a la visión de desarrollo que promueven tanto el gobierno federal como el estatal que ha reconocido que el fortalecimiento del turismo es vital para el desarrollo regional, y sin duda la limpieza de la zona federal marítimo terrestre conducirá a una mayor afluencia turística que se reflejará en una recaudación optima por concepto de uso goce o aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre.

Así como conservar y obtener un mayor número de playas certificadas es nuestro objetivo en base a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016, y parte fundamental de la atención a dicha norma es la limpieza que además de brindar certeza al turismo local y extranjero contribuirá a evitar afectaciones por contaminación de playas como son las siguientes:

- Afectación de salud pública por microorganismos patógenos y sustancias tóxicas.
- Afectaciones externas a piel, ojos y oídos.
- Afectación por cortaduras con clavos, vidrios o corcholatas.
- Afectación al medio ambiente.
- Afectaciones económicas por reducción del turismo.

Beneficiarios:

Al mantener el litoral costero limpio y libre de contaminación, mediante el mantenimiento y cuidado de las playas del municipio, se ve beneficiada la Zona Federal Marítimo Terrestre, el turismo, prestadores de servicio, hoteles, restaurantes y en general todas las empresas relacionadas con la industria turística; así como todos aquellos habitantes del municipio de Puerto Vallarta y sus alrededores que participan activamente en el sector laboral y académico, además, y no menos importante tiene repercusiones en la flora y fauna asociada la ZOFEMAT.

Objetivo general:

Obtener playas con nivel de limpieza de estándares internacionales, Ya que pocos lugares en México cuentan con playas limpias mantener y mejorar su imagen ante los habitantes del

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 17 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

municipio, el turismo nacional y extranjero, todo esto con la finalidad de lograr que Puerto Vallarta sea uno de los lugares más limpios y seguros del mundo y así conservar el litoral libre de acumulación de residuos urbanos (basura) generados.

Objetivos específicos:

- Mantener el Litoral Costero Limpio y libre de contaminación.
- Mejorar la imagen de las playas y así lograr atraer más turistas a nuestra ciudad.
- Posicionarnos ante el turismo nacional y extranjero como uno de los mejores Puertos de México.
- Operar con el servicio de limpieza necesario para lograr el barrido, cernido de arena, rastrilleos y recolección de residuos urbanos (basura) que mantenga y conserve permanentemente limpio el litoral costero.
- Conservar el litoral costero limpio y con ello evitar la contaminación del suelo y el aire.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea administrado de acuerdo a la contratación del mismo para obtener resultados óptimos.
- Reactivación económica, mejores condiciones para la industria turística conlleva al beneficio de la zona federal marítimo terrestre mediante una recaudación sana del artículo 232-C.

Metas:

Que los Ciudadanos y Turistas disfruten de las playas limpias de Puerto Vallarta y prevenir la contaminación del agua de la Bahía.

- Mantener limpias las playas y desembocaduras de ríos del municipio.
- Lograr que todas las playas del municipio tengan las condiciones adecuadas para garantizar la salud de los usuarios mediante el control de la calidad del agua y del sedimento y mantener el status certificación blue flag.
- Mantener y obtener el mayor número de playas Certificadas en base a la norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.
- Contar con un servicio específico para el desarrollo de las actividades de limpieza, mantenimiento y conservación del litoral costero.
- Llevar a cabo arañado, cernido de arena, rastrilleos, papeleos y recolección de residuos sólidos (basura) de manera eficiente a través del servicio de limpieza.
- Mantener limpio el litoral costero, reforzando el servicio de limpieza durante el temporal de lluvias y enfrentar con elementos fenómeno como las reciente tormentas tropicales, vacaciones semana santa, pascua y fiestas decembrinas, debido a que es cuando se genera mayor afluencia turística, por tal motivo aumenta el volumen de residuos sólidos urbanos (basura).
- Organizar los recursos humanos de manera eficiente en la realización d las actividades para lograr mantener el litoral costero de nuestro municipio limpio.

LEMG

HARC

AGLQ

ODXC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 18 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

SEGUNDO. - PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio de limpieza de playas, se apegará al “**PROYECTO DE LIMPIEZA DE PLAYAS 2026**”, que fue autorizado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, y será prestado **EN UN PERIODO DE 10 DIEZ MESES**, a partir del **DIA LUNES 02 DE MARZO AL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026**, comenzando la primera quincena del mes de marzo, y dando por concluido la segunda quincena del mes de diciembre del año en curso.

Dichos servicios serán supervisados por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES** y se informará puntualmente, mediante reporte mensual, al Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT.

Se dará cumplimiento a las condiciones establecidas por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, que fueron aprobadas en la cuarta reunión ordinaria 2025, del día jueves **13 de noviembre de 2025**, mediante el acuerdo **10/2025**.

TERCERO. - EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Con fundamento en la fracción III del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta al presente dictamen la INVESTIGACION DE MERCADO la cual está conformada por las siguientes cotizaciones:

COTIZÓ:	IMPORTE:
IROALIMPIO	\$10,990,856.16
KINGSERVICES	\$10,853,600.00
ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$10,663,083.20

NOTA: La mejor propuesta es la ofertada por el proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, quien oferta el servicio de limpieza de playas, con un importe de **\$10,663,083.20 IVA INCLUIDO**, precio que se encuentra dentro del techo financiero autorizado en el “**Proyecto Limpieza de Playas 2026**”.

CUARTO. - EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

El procedimiento de contratación más viable, es el de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se fundamenta en los artículos 26, Fracción III, 41, Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en relación con la fracción III del numeral 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las razones en las que se motiva la propuesta del procedimiento de adjudicación directa son las siguientes:

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 19 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 225 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Que en la cuarta reunión ordinaria 2025, llevada a cabo por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, celebrada el día jueves **13 de noviembre de 2025**, en la que mediante acuerdo **10/2025**, se aprobó por unanimidad de votos el **“Proyecto Limpieza de Playas 2026” con un techo financiero de \$10,663,083.20 (Diez Millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 20/100 M.N.).** En la cuarta reunión celebrada el día jueves 13 de noviembre del 2025, dicha aprobación se otorga tras un análisis y la evaluación favorable de los aspectos técnicos, legales y ambientales involucrados con la empresa **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

Por lo que la vía más rápida para la contratación del servicio para limpieza de playas que conforman la Zona Federal, es mediante adjudicación directa de conformidad con la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de no poner en riesgo los recursos autorizados, toda vez, que de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo ZOFEMAT, estamos obligados a observar los tiempos en la adquisición de los bienes para prestar el servicio de fortalecimiento e inspección de la Zona Federal y de no hacerlo en los plazos establecidos tendríamos que reintegrar dichos recursos a la federación por no ser aplicados en tiempo y forma.

Por ende, a fin de evitar pérdidas con el recurso federal autorizado, resulta viable realizar el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición de los bienes para dar el servicio de limpieza de playas.

Por lo que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se propone realizar la compra del servicio en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con el proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, por la cantidad de: **\$10,663,083.20 IVA INCLUIDO**, cantidad que se encuentra dentro del techo financiero autorizado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT.

QUINTO. - EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total estimado de la contratación es de **\$10,663,083.20 IVA INCLUIDO**, que será pagado con la fuente de financiamiento del fondo ZOFEMAT, el cual es 100% recurso federal, con lo que se cubrirá la contratación del servicio para limpieza de playas.

En cuanto a la forma de pago, la cantidad antes señalada, se pagará al proveedor adjudicado contra factura, con una anticipación de 3 a 5 días hábiles con la finalidad de evitar y/o superar cualquier contratiempo administrativo.

SEXTO. - NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA:

ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., RFC. EMI231220TI8, con domicilio en Avenida de los Parques número 611, Interior 89, Villas Universidad, en esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 20 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVÉ.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

SÉPTIMO. - CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La **selección del procedimiento de adjudicación directa**, está fundado y motivado en el artículo 134 Constitucional, bajo los criterios de **ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA**, mismos que se acreditan a continuación:

Economía: Se cumple con el presente criterio, en virtud de que, el costo de los bienes ofertados por el proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, es de **\$10,663,083.20 IVA INCLUIDO**, cantidad que está por debajo del techo financiero autorizado para esa adquisición que viene establecida en el **“Proyecto Limpieza de Playas 2026”**.

Eficiencia: También se cumple con el presente criterio, dado que el proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** cuenta con los recursos materiales y humanos para llevar a cabo la limpieza de playas, que se requieren para dar cumplimiento al **“Proyecto Limpieza de Playas 2026”**

Eficacia: Con la contratación del proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, al través del procedimiento de adjudicación directa, se garantiza el servicio de limpieza de playas dentro de los plazos previstos en el **“Proyecto Limpieza de Playas 2026”**, de tal manera, se dará inicio en tiempo y forma el día lunes 2 de marzo del año 2026 tal y como se tiene previsto en el proyecto antes mencionado.

Imparcialidad: La adjudicación directa para la contratación del servicio se lleva a cabo considerando los elementos que permiten determinar que el proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, ofrece las mejores condiciones en calidad, y precio para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que garantiza la ejecución del proyecto, señalados en el presente dictamen y que se acredita con el estudio de mercado efectuado previamente.

Honradez: Esta área requirente, Dirección de Servicios Eficientes, propone la contratación del servicio que es objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.

Transparencia: También se cumple con el presente criterio toda vez que el presente dictamen que conlleva a determinar que el procedimiento de adjudicación directa es el más viables, es totalmente transparente dado que se ajusta a los criterios antes señalados y cumple con los requisitos de fondo y forma requeridos por la ley.

OCTAVO. - ADJUDICACIÓN:

En base a las consideraciones plasmadas en el cuerpo del presente dictamen y del estudio de mercado correspondiente, ésta área requirente, Dirección de Servicios Públicos Municipales, de Puerto Vallarta, determina procedente la contratación del proveedor **ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, al través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, de conformidad con los artículos 26, Fracción III, 41, Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en relación con la fracción III del numeral 72 del

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 21 DE 27

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para que dicho proveedor realice el servicio de limpieza del litoral costero de 30 kilómetros de playas, de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos establecidos en el “**PROYECTO LIMPIEZA DE PLAYAS 2026**” autorizado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT; por la cantidad de \$10,663,083.20 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) MESES, COMPRENDIDOS DEL 02 DE MARZO AL 31 DE ENERO DEL 2026.

El recurso proviene al 100% de fondos federales, aprobados por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, de la cuarta reunión ordinaria 2025, del día jueves 13 de noviembre de 2025, bajo el Acuerdo 10/2025.

NOVENA. - ANEXOS:

1. Acta de la cuarta reunión ordinaria 2025, del día jueves 13 de noviembre de 2025, en el que se desprende el Acuerdo 10/2025, emitido por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT.
2. Reglas de Operación del Fondo ZOFEMAT.
3. “PROYECTO LIMPIEZA DE PLAYAS 2026” autorizado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT.
4. Investigación de mercado acompañada de sus respectivas cotizaciones.
5. Suficiencia presupuestal.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco 23 de enero del 2026

(rúbrica y sello oficial de la dependencia)

Ing. Víctor Hugo Fernández Flores

Director de Servicios Eficientes.

Titular del Área Requiriente.

Fin de la transcripción del oficio **DSE/033/2026**, de fecha **23 de enero del año 2026**, emitido por el **ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, Director de Servicios Eficientes.**

Capítulo tercero.

DICTAMINACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se dictamina sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por

LEMG

HARC

AGLQ

OBZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 22 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENAME

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se plasma lo que dice la fracción I del artículo 54 de la Ley:

Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe **un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte; Sic.

Lo resaltado en negritas es propio.

La solicitud de adjudicación directa solicitada por el área requirente encuadra en el supuesto de excepción a la licitación pública de la fracción I del artículo 54 de la Ley porque se trata de **un posible oferente**, por las siguientes razones:

El Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, en su cuarta reunión ordinaria 2025, de fecha 13 de noviembre del año 2025, mediante Acuerdo **10/2025**, aprobó el proyecto "LIMPIEZA DE PLAYAS 2026" y aprobó la cotización más baja la que tiene un importe de **\$10,663,083.20 (Diez Millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)**". La cotización más baja del proyecto de limpieza de playas es la presentada por la empresa "**ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**" cuyo importe cotizado es precisamente el aprobado por el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT.

La empresa "**ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**" la convierte en **un posible oferente** porque **se acredita** con la autorización del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, en su cuarta reunión ordinaria 2025, de fecha 13 de noviembre del año 2025, mediante Acuerdo **10/2025**, documento que presenta el área requirente a su solicitud de adjudicación directa.

Por lo que el área requirente **da cumplimiento** a lo establecido en el artículo 109, primer párrafo de la fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que literalmente dice lo siguiente:

Artículo 109.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

LEMC

HARC

AGLQ

OBZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 23 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 225 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

II. Para **acreditar** que en el mercado sólo existe **un posible oferente**, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se **deberán acompañar los documentos** con los que se **acredite tal situación**, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, **autorizaciones**, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Lo resaltado en negritas es propio.

No hay que perder de vista que el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, además de aprobar los programas, proyectos y presupuestos, también **tiene la facultad de aprobar la prestación de los servicios que requiera la zona federal marítimo terrestre para el mantenimiento, la preservación y la limpieza de la misma**, con fundamento en el artículo 12, inciso letra "a)" de las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la Prestación de los Servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal.

El artículo 12, inciso letra a) de las Reglas de Operación dicen:

12. – Son facultades y obligaciones del Comité las siguientes:

b) Recibir, analizar y en su caso, **aprobar** los programas y proyectos para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la Zofemat, así como **la prestación de los servicios que requiera la misma**, y los presupuestos de los mismos que el municipio le presente, así como vigilar su cumplimiento.

Lo resaltado en negritas es propio.

Lo que significa, que el Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT, en su cuarta reunión ordinaria 2025, de fecha 13 de noviembre del año 2025, mediante Acuerdo **10/2025**, aprobó el proyecto de limpieza de playas 2026, además, aprobó la cotización de la empresa **"ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V."** cuyo importe es de **\$10,663,083.20 (Diez Millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)**, siendo esta cotización para la prestación del servicio de limpieza de playas, con 40 personas, del 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026, además de aprobar el techo presupuestal correspondiente para su contratación, lo que no deja lugar a dudas de que la empresa antes mencionada **es el único oferente autorizado** por el Órgano Federal antes

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 24 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

mentionado, quedando a cargo de este Ente de Gobierno llevar a cabo la contratación mediante la forma prevista en la legislación aplicable.

Por lo que, la única forma para garantizar la contratación del servicio de limpieza de playas con 40 personas, a partir del 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026, con la empresa autorizada por el Comité Técnico ZOFEMAT, es mediante **adjudicación directa**.

Análisis de fondo y forma del documento presentado por el área requirente donde solicita la adjudicación directa.

Una vez revisado y analizado el oficio número **DSE/033/2026**, de fecha **23 de enero del año 2026**, emitido por el **ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, Director de Servicios Eficientes**, a través del cual **solicita la autorización de la adjudicación directa**, se advierte que el fundamento legal de la excepción a la licitación pública en el que se basa aunque no es el aplicable, este Comité concluye que no le afecta al fondo de su petición, dado que es facultad de este Órgano Resolutor dictaminar en los supuestos de excepción a la licitación publicada fundamentados en la fracción I del artículo 54 de la ley, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley.

El área requirente aportó todos los elementos suficientes de fondo y forma previstos en el segundo párrafo del artículo 53 de la ley, asimismo cumplió con los requisitos y formalidades del artículo 108 del Reglamento de la Ley, aclarando que en cuanto a las características técnicas del servicio, el área requirente y para los efectos del contrato deberán apegarse a las reglas establecidas en el **"Proyecto de Limpieza de Playas 2026"** en el sentido de que la limpieza de playas integrado por 40 personas deberá distribuirse **en un máximo de 8 (ocho) cuadrillas**, de cinco personas cada una.

El área requirente acreditó la existencia de recursos económicos, acompañó la suficiencia presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 33 de la Ley y el artículo 18 del Reglamento, por lo que, se presentan todas las condiciones para emitir el presente dictamen de excepción a la licitación pública, en términos del siguiente...

ACUERDO: Se determina que existen elementos suficientes para dictaminar el presente asunto, por lo que la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el **dictamen de excepción a la licitación pública de la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, por lo que, se opta por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, debiéndose celebrar el contrato mediante **adjudicación directa** conforme al procedimiento indicado en el artículo 57 de la ley.

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 25 DE 27

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Por conducto de la **Unidad Centralizada de Compras**, se requiere la confirmación de la cotización de la empresa **"ELECTRIK MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V."** para que, **dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales**, ratifique los términos y condiciones establecidas en la cotización obtenida en la investigación de mercado, debiendo mantener firme la confirmación por un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la misma.

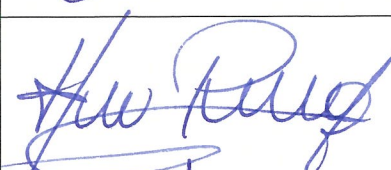
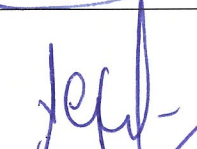
SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **11:05 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

ATENTAMENTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIÁN	TITULAR DE LA HACIENDA MUNICIPAL	
LIC. ANA GABRIELA LEPE QUIROZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN	
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 26 DE 27

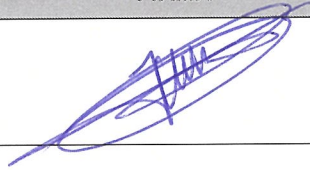
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.

EN FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PREVE.

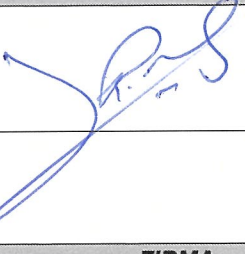
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:

POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GIOVANNI SARACCO MARDUEÑO	DIRECTOR JURÍDICO	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

ASESOR JURÍDICO DE LA HACIENDA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. DAVID PALOMERA JIMENEZ	COORDINADOR	

LEMG

HARC

AGLQ

ODZC

GSM

RAMCH

DPJ

PÁGINA 27 DE 27

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx